



1495

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 30 OCT. 2015

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-25456
Actividad Económica	:	OFICINA ADMINISTRATIVA PARA CONSULTORIA LEGAL Y EMPRESARIAL
Código Actividad	:	741.400
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	HOCHSTETTER N°560 OFICINA 605
Nombre Del Contribuyente	:	ESPADA SOLUCIONES EMPRESARIALES LIMITADA
Rut	:	76.539.752-9
Dirección Particular	:	HOCHSTETTER N°560 OFICINA 605
Nombre Rep. Legal	:	JARAMILLO AZEMA ANDRES NICOLAS
Rut Rep. Legal	:	
Fecha De Solicitud	:	26.10.2015
Otorgación N°	:	387
Fecha Otorgamiento	:	26.10.2015
Rol Avalúo	:	1422 -14

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Per Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUIN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

LBG/MRU/acr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

965653